

Fenpruss valora aprobación de Licencia Postnatal de Emergencia

Ayer martes 21 de julio se concretó el final de un período de angustia para muchas familias chilenas. Aquella que obligaba a las madres trabajadoras a elegir entre su salud y la de sus hijas e hijos lactantes versus la necesidad de proteger su trabajo para mantener a su familia, exponiéndose a la pandemia que azota al mundo y a nuestro país. Pese a la resistencia del Gobierno, la Cámara de Diputados dio aprobación final al proyecto que crea la Licencia Postnatal de Emergencia.

Aunque su aprobación nos satisface, seguimos cuestionando que un proyecto de Ley tan básico y necesario para garantizar un derecho humano fundamental haya sido sometido a tantas barreras y procesos legislativos, que llevó a que estuviera más de cien días en el Congreso. Una ley que debió ser iniciativa presidencial, se convirtió en un tema ideológico y dejó en evidencia cómo el sector gobernante pone al mercado y la empresa por sobre la necesidad de seguridad social; tanto así que se utilizó una vez más la admisibilidad constitucional para postergar un derecho que, en una emergencia de este tipo, debiera ser parte del mandato presidencial. En ese sentido, estas dificultades para promover iniciativas en pos del bienestar de la población son una muestra más de la necesidad de cambiar nuestra Constitución.

Pese a todas esas dificultades, se debió aceptar la opción de una licencia extendida para quienes cotizan, convirtiéndolo en beneficio más que un derecho. Las familias ya no podían esperar ante el miedo de contagiarse y arriesgar su vida por el COVID -19.

Ahora se espera la pronta promulgación para que muchas madres trabajadoras accedan a este beneficio de licencia preventiva parental para quienes hayan hecho uso del permiso postnatal parental, cuyo término ocurra o haya ocurrido durante la vigencia del estado de excepción constitucional, es decir, a partir del 18 de marzo de 2020.

Como Confederación Fenpruss y su Comisión de Igualdad de Oportunidades valoramos se pueda contar con este beneficio para madres y padres trabajadores cuyo efecto es el cuidado de sus hijas e hijos. Por lo mismo, esperamos que se promulgue lo más pronto posible y se pueda acceder a la toma de esta licencia. Es también nuestro deber reiterar que esto no se hubiera logrado sin la presión social de organizaciones feministas, de mujeres trabajadoras y los distintos sindicatos públicos y privados que nos movilizamos para lograr esta protección basada en los derechos fundamentales para el mundo del trabajo y de la familia.

Comisión de Igualdad de Oportunidades

Confederación Fenpruss